

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE CASETAS PREFABRICADAS PORTÁTILES EN VALDEMORO Y SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID)

Referencia: TSA 71794

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Dirección General de Emergencias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo la ejecución de proyecto de mejora de los puestos de vigilancia de El Val, La Solana, Valdeyerno y Cerro de la Mira en Madrid.

Entre las actuaciones necesarias para llevar a cabo la implementación de dicha mejora, es preciso llevar a cabo un proceso de licitación para la contratación de dicho servicio de suministro en obra de las casetas de vigilancia de Cerro de la Mira en el TM de Valdemoro y de Valdeyerno en el TM de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

La presente licitación ha de tramitarse en un solo lote con el mismo código CPV: 44211100 (Edificios prefabricados modulares).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Este suministro no es susceptible de ser dividido en lotes, ya que las dos unidades deben estar construidas con los mismos materiales y tener los mismos acabados, por lo que la división en lotes dificultaría la ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios unitarios del presupuesto del proyecto, del cual solo se ha tenido en cuenta lo relativo al suministro de las citadas casetas. A continuación, se relaciona la partida objeto de contratación, y el precio unitario.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
2	Ud	Suministro de 2 uds de caseta de planta cuadrada de 2,20 x 2,20 metros con cubierta a un agua de vuelo perimetral en los cuatro lados de 0,80 metros, según especificaciones PPTP.	13.500,00	27.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				27.000,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de **5.670,00 €**.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	27.000,00
IVA	5.670,00
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	32.670,00

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTISIETE MIL (27.000,00 €), IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora plazo de suministro (4%):** se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro del material. Se otorgará un séptimo ($\frac{1}{7}$) punto por cada DÍA NATURAL que se reduzca el plazo máximo establecido en el pliego hasta una reducción máxima de 28 días naturales (Puntuación máxima: $\frac{1}{7}$ punto x 28 días naturales = 4 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en el pliego (70 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio, con una fórmula proporcional, y por otro, se valora la reducción del plazo de suministro del material de manera que se pueda disponer de él en obra con una mayor flexibilidad. En los dos casos, se emplean criterios objetivos que se calculan mediante la aplicación de fórmulas proporcionales.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.

Toledo, 11 de enero de 2022